

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ANDÚJAR

246 *Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 904/2015 a instancia de José Pérez Cubillas.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150001929.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 904/2015.

Negociado: FT.

Sobre:

De: José Pérez Cubillas.

Procuradora: Sra. Isabel Palomino Santamaría.

Letrado:

Contra:

Procurador:

Letrado:

Doña M^a. Dolores Cabrera Gallardo, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre rectificación de cabida 904/2015 a instancia de José Pérez Cubillas respecto de las siguientes fincas:

Finca rústica situada en el paraje conocido como "La Morena" o "Universidad", sita en el término municipal de Lahiguera (Jaén), aunque erróneamente el título y registro la sitúan en el término municipal de Villanueva de la Reina, destinada al cultivo del olivar de secano. Finca registral 10.339, inscrita al tomo 2971, libro 211, folio 166.

Según la actora dicha finca tiene una extensión total según título de 86 áreas, 59 centiáreas (8.659 m²) según catastro 1 hectárea, 85 centiáreas (10.085 m²) y real 1 hectárea, 5 áreas, 61 centiáreas (10.561 m²).

Se pretende por la parte la rectificación de la cabida que consta en el título de la actora, 8.659 m² y en el catastro inmobiliario 10.085 y en su lugar inscribir la cantidad real que tiene la parcela de la finca, siendo por tanto la superficie de la parcela 337 de 10.561 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el

expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 10 de Enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES CABRERA GALLARDO.